

DIARIO DE AVISOS.

„PRESSA“
SECTOR SPANIEN

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

ESPAÑA.

Hé aquí la traduccion literal de la esquila mortuoria circulada por la familia del general Narvaez en Francia, porque la hace curiosa é interesante la enumeracion de todos los parientes que tenia á su muerte D. Ramon Narvaez.

Dice así:

“La duquesa de Valencia, dama de S. M. la Reina de España; el vizconde de Aliatar, conde de la Cañada Alta, marqués de Villa Alegre y de Espeja; los Sres. D. Ramon y don Rafael Narvaez; la señorita doña Felicia Narvaez; el señor D. José Campos y señora; el Sr. D. Joaquin Campos y señora; el conde de Torres Cabrera; el marqués y la marquesa del Salar; la señora general Manso; el Sr. D. Joaquin Bouigny y señora; la condesa de Tascher; el conde Pablo de Tascher; el marqués y la marquesa de Tristan; el vizconde Carlos de Tascher; el conde Pedro de Tristan; la señorita de Tristan; el vizconde y la vizcondesa de Chaulnes; el marqués de Havrincourt, chambelan de S. M. el emperador; la marquesa de Havrincourt; la señora A. de Tascher; el vizconde y la vizcondesa de la Rapelle; el baron y la baronesa A. de Chabaud la Tour; el conde y la condesa de Havrincourt; el conde y la condesa Antoine de Chabannes la Palice; el conde y la condesa Chabannes de la Palice; la señora Blanca de Baudus; el señor y la señora G. de Baudus; el señor y la señora E. de Baudus; la señora Valeria de Baudus; en el claustro sor Cruz de Santa Radegonda; el señor y la señora de Montonen; la señora condesa de Raymond; el señor conde de Raymond; el señor y la señora de Ivernois; la señora Duffour; el Sr. Jorge Duffour; el baron y la baronesa de Montesquieu; el baron Tascher de la Pagiere, oficial de órdenes de S. M. el emperador; la baronesa Tascher de la Pagerie; el señor baron de Montbrun, prefecto de palacio; la baronesa de Montbrun, y el Sr. Enrique de Montbrun.

Tiene el honor de participarnos la pérdida dolorosa que acaban de experimentar en la persona del señor general Narvaez, duque de Valencia, grande de España de primera clase, caballero del Toison de Oro, ministro de la Guerra, presidente del Consejo, antiguo embajador, gran cruz de las reales y militares órdenes de San Fernando, San Hermenegildo; Carlos III é Isabel la Católica, caballero profeso del hábito de Alcántara, gran cordon de la Legion de Honor, de San Mauricio y San Lázaro. de la Torre y la Espada de Portugal y de otras órdenes; su esposo, tío, yerno, hermano político, sobrino, primo, fallecido en Madrid el 23 de abril de 1868, despues de haber recibido los Santos Sacramentos.

Rogad por él.

Echamos de menos en esta enumeracion al Señor D. Carlos Fonseca, pariente inmediato del difunto.

Ya está terminado el proyecto del monumento sepulcral que se ha de erigir en la real basílica de Nuestra Señora de Atocha á la memoria del vencedor de Africa. La comision encargada de realizar esta obra, de verdadera gloria nacional, acordó que el monumento sea de estilo del renacimiento español, del siglo XVI, tal y como en Toledo, Salamanca y Alcalá lo practicaron Beruguete, Vergara, Becerra y otros célebres artistas. El proyecto es debido al arquitecto D. Nicomedes Mendivil, quien, de acuerdo con D. Gregorio Cruzada Villamil, á quien la comision ha encomendado la inspeccion de esta obra de arte, ha terminado ya el dibujo y los planos.

Forma este precioso monumento un bello conjunto, rico en detalles y de buenas proporciones.

Un arco de medio punto, sostenido por pilastras cuajadas de adornos del mas esquisito gusto beruguetesco, cobija la urna sobre la cual yace la estatua del ilustre duque, que viste el traje de capitán general y el manto de la orden militar de San Fernando. Bajo esta estatua corre una guirnalda sostenida por cuatro geniecillos, la cual dá lugar á tres cartelas en las cuales se han de grabar los nombres de las importantes batallas de Africa. Sostiene este primer cuerpo la parte principal de la urna, cuyos lados forman dos grandes bichas de cabeza de leon aladas, quedando un grande espacio entre ambas que ha de ocupar un gran bajo relieve en que se figure la batalla de Tetuan.

En el fondo que resulta debajo del arco aparece el escudo de armas del duque de Tetuan, sostenido por dos genios de la guerra armados de casco y espada. Bajo este trofeo corre un gran tarjeton destinado á contener la inscripcion que ha de llevar el monumento. La archivolta, asi como el intrados, y asi como tambien la cenefa que recorre toda la parte interior, llevan un adorno del renacimiento puramente español. Los capitales de las pilastras tienen en el centro sendas cabezas de moros, y sirve como de clave el arco un medallon que representa la cabeza del apóstol, cuyo nombre ha sido siempre el grito de guerra de España contra los árabes. Termina el monumento su parte superior por una cruz latina.

Todo el sepulcro habrá de ser de mármol estatuario superior de Carraca, y habrá de colocarse entre los dos machones que forman el primer hueco del lado de la epístola, pasado el coro, en la real basílica de Nuestra Señora de Atocha.

Mide este monumento unos 16 pies de ancho por 22 de alto, y ha de ser ejecutado forzosamente segun acuerdo de la comision nombrada para dar cima el proyecto, por escultores españoles, todos que hayan dado pruebas de su habilidad en el arte que profesan. El monumento, en suma, de carácter puramente español, asi en su conjunto como en todos y cada uno de sus detalles, habrá de ser una obra de arte, tan bella, por lo menos, como lo son los sepuleros de esta especie que honran la historia de la escultura española en el siglo XVI, escediendo á todos ellos en pureza de estilo y gusto clásico.

El coste total de este monumento, verdaderamente magnífico, se cree sea de unos 20,000 duros.

CARTAS A LA EPOCA:

COSAS VARIAS.

Asuntos españoles.—Los que vienen y van.—Comunicados.—Un caballo amarillo.—El regreso de Sevilla.—Anécdota.—Navajadas en Burdeos.—El Circulo de los extranjeros.—Apertura de la Exposicion de pinturas.—Las estufas de la municipalidad de Paris.—Nuevas demoliciones.—Crimen ruidoso.—Una cruz de la Legion de Honor bien empleada.

Contra lo que sucede comunmente, las cosas y las personas de nuestro pais están dando estos dias mucho que hablar en esta capital. Prescindo de los sueltos que consagran los periódicos á las entradas y salidas de españoles conocidos, desde el Sr. Salamanca que, segun dicen, llegó ayer mañana, hasta el marqués de Valle-Serrato, hijo del duque de San Lorenzo, que se fué anoche, y voy derecho á otros asuntos relativos á España ó á la casa española, que parecen estar á la orden del dia.

En un mismo número han publicado los periódicos un comunicado del conde de la Jara, descendiente de una familia del Perú, sosteniendo su derecho á usar este título contra la opinion de alguno que se le negaba, por la razon de que el Perú, es una república, y otro comunicado, firmado con iniciales, en que á propósito de una cuestion heráldica, se defiende calorosamente el

color amarillo, apoyándose, entre otras cosas, en que es el de la casa de España, de los Estados del Papa, la Rusia, la Confederacion de la Alemania, la Prusia y el Austria.

Y al llegar aquí no puedo menos de consagrar un recuerdo á la impresion que me causó anteayer un carruaje tirado por un caballo amarillo, amarillo como un canario, que trotaba por la Chaussee d'Antin, escitando la atención y la hilaridad de todo el mundo; era el carri-coche de una fábrica de colores, que para obligar al público á fijar la vista en él, habia teñido un caballo blanco del color que me ocupa. ¡Qué no son capaces de hacer los franceses en materia de anuncios y reclamos! A los pocos pasos de mí me encuentro con el caballo canario, ví agolpada la gente en las esquinas, donde se habian fijado carteles, en cuyo centro habia pegados billetes de Banco de 10,000 francos, billetes que á andar sueltos y no fijarse en la cantidad y en la lectura, cualquiera se hubiera apresurado á recoger y guardar en su cartera, teniéndolos por un hallazgo feliz. Todo ello se reducía al programa de la funcion de un teatro.

Pero dejó á un lado el color amarillo, sacado á relucir á propósito de cuál sea el mas conveniente para la caja de un coche aristocrático, y vuelvo á los asuntos españoles.

La *Epoca*, dijo que este año habia sido considerable la afluencia de extranjeros en Andalucía; asi es la verdad, á juzgar al menos por el número de los franceses que acaban de regresar de una expedicion á la feria de Sevilla. Un periódico dá sobre ella las siguientes noticias:

“Esta mañana ha entrado en Paris una pequeña caravana de gentes del gran mundo, que á invitacion del duque de Montpensier, ha ido á Sevilla, donde acaba de celebrarse la famosa feria, que es la fiesta mas popular de España.

De todo hay en esta reunion, que se celebra en una esplanada de las inmediaciones de la ciudad llamada la *Tela* donde todos los notables de la poblacion, empezando por el duque de Montpensier, establecen su tienda con escudos y banderas: hay lidias de toros, corridas de caballos, loterías, y sobre todo, una multitud enorme, que corre, canta, grita, come y bebe á campo raso.

Por la noche, todo aquello se ilumina, y empiezan los bailes en el interior de las tiendas. Bajo las de los círculos se juega un juego infernal, de modo que nada falta á la felicidad popular.

Las castañuelas, las guitarras, las bandurrias y los tamboriles, están en continuo movimiento: algunas navajadas completan el color local de estas diversiones hispano-morisca.

La afluencia ha sido este año enorme, y se nos citan los nombres de muchos personajes conocidos en el mundo parisiense, que han asistido á la fiesta.

Por esta vez hay que convenir en que la crónica extranjera no es como otras del todo inexacta, al ocuparse de nuestras cosas.

Una reflexion se me ocurre pensando en estos viajeros que, por primera vez la mayor parte han ido á recorrer el Mediodía de España. Costumbre es traer de todo viaje objetos que le recuerde aquellos productos de la industria local, mas á propósito para constituir una especie de testimonios de la expedicion. Yo no se lo que se venderia este año en la feria de Sevilla, pero me temo mucho que no se vendiera nada para llenar el fin que acabo de indicar: no tengo noticia de que en los principales puntos de Sevilla encuentre el viajero un album manual de fotografías de la ciudad, un plano topográfico de ella, una guia bien impresa; bien ilustrada y bien encuadrada de la poblacion que tiene

su asiento á las márgenes del Guadalquivir: no ha llegado á mis manos ningun libro manuable, elegante en su forma exterior, é ingeniosamente escrito, que ocupándose de Andalucía y vendiéndose en todas las estaciones de los ferro-carriles, en todas las librerías y en las principales fondas, se proponga seducir al viajero que vaya á Sevilla para que no se pare allí, ni se vuelva por donde vino, sin haber visitado á Cádiz, la ciudad de Hércules, y á Málaga, pueblo de tantos atractivos, ni á Granada, sobre todo, que corre peligro de ser suplantada por los ingleses, ya que no con su cielo, su clima y su suelo, en la maravilla árabe que tanto harían valer otras naciones. Y como no sé que haya habido esos objetos de venta, ni otros por el estilo, y como, por mucha que sea la costumbre de no hacer un viaje sin procurarse algunos que le recuerden no es cosa de traer en la maleta un barril de aceitunas ó un pellejo de Jerez, presumo que los que vienen de Sevilla no han de haber traído de ella mas que impresiones que acaso nos dé á conocer algun libro sin tardar mucho.

Juntamente con esta noticia, que transmito como prueba de lo que he dicho, y como informacion cree por aquí una anécdota que tambien se refiere á España. Habia en Madrid una dama cuyo marido posee una opulenta fortuna, y cuya casa era una de las que se señalan como punto de reunion de la sociedad mas elegante de la capital. Nada habia alterado hasta hace poco la armonía de aquella pareja; pero un dia, mejor dicho, una tarde, cierto jóven, muy conocido en Madrid, cautivó á la dama en el paseo de la Castellana, y aquel fué el principio de relaciones que duraron cierto tiempo, como sucede siempre, ignorándolo absolutamente el marido. Una circunstancia, que por demasiado trasparente debo pasar en silencio, decidió á la heroína de esta anécdota á declarar espontáneamente al marido su pasion. La consecuencia de esta declaracion ha sido el viaje de la dama á París, que acaba de entrar estos dias en un convento de monjas.

En honor de la verdad, es preciso decir que no somos los españoles los únicos extranjeros de que aquí se ocupan en el momento: trátase de crear un *Círculo de extranjeros*, fundado en las mas grandiosas proporciones, que tendrá por principal objeto centralizar y reglamentar el juego. Si se realiza segun los planes que han servido de base el proyecto será un casino con teatro, jardín, salon de conciertos, gabinete de lectura, baños, fonda, café, todo ello del mayor lujo.

Para formar parte del *Círculo de los extranjeros*, será necesario pertenecer á uno de los que ya existen actualmente en París, ó tener una notoriedad bien establecida. La ruleta y el treinta y cuarenta funcionarán en el círculo con un minimum de 20 francos y un maximum de 10,000. Los gerentes del círculo pagarán á la municipalidad un arbitrio anual de 6 millones de francos.

Tal es el proyecto que se discute en estos momentos, con ciertas probabilidades de éxito, en las esferas oficiales.

Ocasión se nos ha presentado de manifestar claramente nuestra animadversion al vicio del juego, y nadie podrá, por lo tanto, acusarnos de que aprobemos el que se autorice; pero en la imposibilidad de acabar con él, no debe condenarse en principio la idea que ha presidido al proyecto indicado, nacido precisamente del vicio que ha tomado ese vicio en los círculos existentes, ocasionando grandes y lamentables catástrofes. Los autores del pensamiento hacen el siguiente cálculo: la causa de las enormes pérdidas que se experimentan en los clubs, provienen de la facilidad que hay de jugar bajo palabra; desde el momento en que se cree un establecimiento que centralice el juego y donde se prohiba espresamente jugar de otra manera que dinero sobre la mesa, se habrá alejado una de las causas de ruina mas frecuentes y mas terribles para los jugadores. Son muy pocos los casos en que un hombre se deshace de cuanto tiene y realiza su fortuna para meterla en la carterá y llevarla al abismo del tapete verde.

Sin que pretenda que la idea del *Círculo de los extranjeros*, pueda ni deba ser literalmente traducida al castellano, paréceme que es de alguna utilidad con aplicacion á Madrid, convenientemente modificada con relacion á nuestra capital. Todo el que la conozca un poco, sabe lo mucho que en ellas se juega; verdad es que de tiempo en tiempo nos hablan los periódicos de casas que han sido descubiertas por la poli-

cia, pero sin contar con que muchas no se descubren jamás, esa periodicidad en los descubrimientos prueban que el mal es crónico y que apenas llegan á su epidermis los paliativos de la policia tal como los usa. Respecto á este vicio, como á otros de difícil remedio, creo que no van descaminados los que piensan que por aspirar á lo mejor no debe prescindirse de lo bueno: todo lo que sea centralizar las casas que se dedican á la inmoralidad, reglamentarlas y vigilarlas, teniendo la mano puesta en ellas la administracion, es trabajar por la moral, es dar con el único medio de una represion severa y eficaz, con respecto á aquello que pretenda escapar de la regla que se establezca.

Hoy se abre la Exposicion de pinturas: la entrada es de un franco por persona, y gratuita los domingos. Hoy tambien se abren las estufas de la ciudad de París, donde pueden admirarse las mas preciosas flores, entre las cuales se distingue una magnífica coleccion de tulipanes.

Ha empezado la demolicion de casas en el boulevard de Capuchinos y en la calle de la Paz, para abrir el nuevo boulevard, desde la Opera, á la plaza del teatro francés, y para el ensanche de esta: el boulevard se llamará Avenida Napoleon y la plaza de Opera. Este ensanche de ella no remediará dos defectos capitales que tiene el nuevo teatro; uno su emplazamiento en sitio poco elevado, otro el escaso desarrollo de las vias laterales, que no permiten á las aceras mas que un par de metros de anchura: no sé como no se ha puesto remedio á semejante falta.

Por en moda que esté ocuparse de causas célebres, gusto poco de seguirla, teniendo en cuenta que hartas tenemos con las que dan que hacer á nuestros tribunales: de una, sin embargo, voy á decir algo, ya por lo que aquí ha escitado la atencion pública, ya tambien por la enseñanza que en ella va envuelta.

Una de las primeras y mas fuertes impresiones que recibimos los españoles al pasar la frontera, es la observacion de las faltas de rejillas en las casas, no solo en los pisos altos, sino en la planta baja, así en las ciudades como en el aislamiento de los campos. Mientras que en Madrid las puertas de entrada á los cuartos se hallan garantidas por fuertes picaportes y enormes cerrojos, lo cual no estorba frecuentes robos y asesinatos, en París las puertas de las habitaciones tienen por todo resguardo cerraduras, que entre nosotros se tendrían por endebles para una cómoda ó para una mesa de despacho; esto sin contar con que muchas puertas principales son de cristal. En las calles y en los pasajes, no solo deja el comercio, al parecer, abandonados multitud de objetos que, donde hubiera menos respeto á la propiedad, tardarian poco en desaparecer, sino que la municipalidad hace uso para el alumbrado de numeraciones frágiles de plomo colocadas en las fachadas á la altura de niños de poca edad, y de placas de porcelana para los avisos de policia urbana que requieren ciertos sitios sin que nadie deteriore en lo mas mínimo ni estos ni otros objetos mas delicados aun. Cuando recordamos que en Madrid se arrancan las aldabas de las puertas de calle, aunque se haya tomado la precaucion de remacharlas por dentro, desaparecen las bocas de riego y hasta las cubiertas de zinc de ciertas columnas, no puede uno menos de lamentar el estado de atraso por no decir otra cosa, en que nuestro país se halla: una observacion basta para apreciar la diferencia entre país y país: en toda esta capital no se encuentra una pared en que la infancia haya trazado con carbon ó con yeso ni un letrero, ni un dibujo de los que embadurnan las fachadas de Madrid.

Donde resulta el mayor contraste es en el campo. En las ciudades, en los centros de poblacion, los agentes de la autoridad son numerosos; pero en las aldeas la represion de los crimenes pende solo de la educacion de los habitantes y de la fuerza moral de la autoridad popular. Esa solo basta, sin embargo, para mantener la paz, la tranquilidad y el buen orden en un distrito, sin tener que acudir á la fuerza armada establecida á cierta distancia. Aquí las cercas son raras, y las que hay bajas, mas como lindero de propiedad que como defensa de ella; en algunos puntos solo existe una serie de postes por los cuales corre un alambre; en Inglaterra, cuyo adelanto respecto á Francia es tan grande, ni siquiera existe en el alambre; basta el signo, basta los postes, para que todo el mundo

se abstenga de penetrar en la línea que marcan.

De todas maneras, el hecho es que aquí están al arbitrio de cualquiera, sin moralla y sin defensa alguna; las cosechas, los granos, los frutos, las flores, y que rara vez se dá el caso de un robo en las aldeas ni en los campos.

Recientemente ha ocurrido un caso, que por la sensacion que ha hecho, prueba lo inusitado que es. El alcalde de un pueblecillo cercano á Metz, estaba en la mesa con su familia, tranquilo, gozando de una felicidad íntima, bajo del techo patriarcal, cuando entró el guarda del distrito.—¿Qué ocurre? preguntó el alcalde.—Que un extranjero, un alemán fugitivo, ha robado unas tablas y ha sido sorprendido en flagrante delito.

El padre de familia se acordó de que era alcalde, es decir, protector inmediato del reposo de sus administrados, y que su autoridad era necesaria al guarda, para apoyar su derecho de pesquisa y arrestar al culpable. Dirigiéronse ambos á casa del ladrón; tan pronto como este los tuvo delante, acometió al guarda con un puñal; el alcalde acudió al socorro de su gente, y no dejó de defender la ley, hasta que cayó con nueve heridas graves.

El Monitor oficial del imperio ha consagrado á este asunto una atencion tan privilegiada como la que podria dedicar al negocio de mas entidad para el país. Por conducto de él ha sabido la Francia que el guarda era un antiguo gendarme, cuyos buenos servicios apreciaba el vecindario, y dia por dia ha dado cuenta del estado del herido, hasta anunciar con sentimiento su muerte.

En cuanto al alcalde, que ha demostrado en el ejercicio de sus deberes un valor y una abnegacion personal dignas de los mayores elogios, y que ya se halla fuera de peligro. *El Monitor*, ha hecho mas que enterar al público del curso de la curacion.

Ha publicado un decreto á propuesta del ministro de lo Interior, por el cual se nombra al alcalde caballero de la Legion de Honor.

FULANO.

París 1.º de mayo.

Los lectores saben que el 4 de febrero último la escolta del príncipe japonés Bizen atacó á los extranjeros inofensivos que se paseaban en los terrenos que se les habian concedido en Hiogo-Kobé. Los representantes diplomáticos de los diferentes países exigieron, entre otras reparaciones, el castigo ejemplar del oficial que mandó la agresion. Condenado este á muerte, ha sido ejecutado el 2 de marzo en Hiogo.

A las ocho y media de la noche los delegados de las legaciones extranjeras salieron á caballo de Kobé, dirigiéndose á Hiogo. La ejecucion debia tener lugar en el templo, al que fueron guiados y escoltados por soldados japoneses. Antes de penetrar en él uno de los gobernadores de la ciudad de Hiogo, preguntó el nombre de las potencias que se hacian representar en esta triste ceremonia. Los nombres de estas potencias fueron cuidadosamente escritos, y se preguntó igualmente á los delegados si tenían algo que decir al reo. Despues de haber contestado negativamente, fueron introducidos en el templo, acompañados por algunos soldados.

Alumbraban débilmente el templo algunos cirios y reinaba en torno el mas profundo silencio. Se hizo sentar á los delegados extranjeros, y algunos minutos despues fué introducido el reo, acompañado de varios oficiales. Uno de ellos conducia una pequeña mesa, en la que se veía el wakizaski, es decir, el cuchillo del suplicio. Dos de los oficiales que seguian al condenado y debian desempeñar las funciones de verdugo, vestian túnicas negras y llevaban desnudos los brazos. El reo vestía de seda y con elegancia. Despues de saludar á los delegados extranjeros, Taki-zenzaburo se sentó en el centro del templo sobre una alfombra roja, á cuyos dos lados se habian colocado candelabros. La fisonomia de este hombre no revelaba emocion ninguna.

Al cabo de algunos instantes de completa inmovilidad, el sentenciado pronunció algunas palabras que querian decir: "Yo soy el que mandó hacer fuego contra los extranjeros, y por tanto me abro el vientre, Harakiri, y ruego á las personas que están presentes que me dispensen la hora de ser testigos del acto." Se despojó de sus vestidos, dejando descubierto el cuerpo hasta bajo del vientre, tomó el cuchillo que se le presentó,

soitò tranquilamente el papel que lo envolvía la hoja, y sin vacilacion ninguna se hizo una ancha incision en el vientre.

Al caer, uno de los ejecutores le cortó la cabeza de un solo tajo. El gobernador Ho se acercó entonces á los delegados, diciéndoles que la justa satisfaccion pedida estaba cumplida.

Los delegados salieron del templo y se dirigieron á Kobé, sin que la poblacion japonesa hiciese la menor demostracion hostil á su paso.

Entre los cuentos á que es tan aficionada la prensa francesa, sobre todo cuando pueden perjudicar á los ingleses, circula el de la desaparicion del difunto Theodoros, nuevo D. Sebastian de Portugal.

Cuanto que cuando la toma de Magdala, el rey Theodoros, despues de batirse como un leon fué cercado con toda su familia y unos pocos oficiales que permanecian fieles y estaban decididos á vender muy caras sus vidas.

En este momento de terrible angustia, el rey, cediendo á las súplicas de su familia, consistió en cambiar su traje con uno de los criados inferiores de su casa, el cual se presentó gustoso á este sacrificio; tanto mas digno de agradecimiento, porque en el acto de estar revestido con las insignias reales, recibió un tiro que le disparó en la cara su desgraciado monarca con el objeto de desfigurarlo y de desorientar á los jefes del ejército inglés que casi en aquel mismo momento entraban en la estancia.

La misma version asegura que Theodoros consiguió despues escaparse con facilidad, por la ligera vigilancia que se ejerció con él suponiéndole un prisionero de la mas ínfima categoría. Todo es una completa fábula.

2.ª SECCION.

Continúa la Instruccion de la Renta de Aduanas de las Islas Filipinas.

CAPÍTULO X.

DE LOS DERECHOS DE NAVEGACION.

SECCION 1.ª

Impuesto de faros.

Art. 327. Los buques mercantes nacionales de altura satisfaran a su salida de bahía el impuesto de faros a razon de 3 céntimos y un octavo de peso por cada tonelada de las que midan.

Art. 328. Los buques mercantes extranjeros satisfaran por igual derecho a razon de seis céntimos de peso por cada tonelada.

Art. 329. A los buques de cabotaje se les exigira por derecho de faros a razon de 1 céntimo y dos octavos de peso por cada tonelada, satisfaciendo este impuesto como buque de altura si se destinasen a este comercio.

SECCION 2.ª

Impuesto de fondeadero.

Art. 330. Los buques mercantes nacionales de altura que vengan con carga y no entren en el rio, pagaran el derecho de fondeadero a razon de 1 céntimo y tres cuartos céntimos de peso por cada tonelada de las que midan.

Igual derecho satisfaran a su salida siempre que no vayan en lastre o con la misma carga que trajeron.

Los referidos buques que fondeen o zarpen de bahía en lastre, estaran libres de este impuesto.

Art. 331. Los buques mercantes nacionales de altura que vengan con carga y entren en el rio, pagaran 4 céntimos y cinco octavos de peso por cada tonelada de las que midan.

Los referidos buques satisfaran igual derecho a su salida, siempre que no lo verifiquen en lastre o con la misma carga, en cuyo caso satisfaran solo tres y un octavo céntimos de peso, é igual derecho se exigirá a los mencionados buques que entren en lastre.

Art. 332. Los buques de cabotaje, mayores de 40 toneladas, que entren y salgan del rio con carga ó en lastre, pagaran dos y medio céntimos de peso por tonelada.

Los referidos buques de menor porte del espresado, quedan exceptuados de este derecho.

Art. 333. Los buques mercantes extranjeros que vengan con carga, y no entren en el rio, satisfaran seis y un cuarto céntimos de peso por cada tonelada de las que midan.

Igual derecho se les exigirá a la salida, siempre que no lo verifiquen con la misma carga, en cuyo caso satisfaran la mitad del derecho señalado.

Quedan libres de este impuesto a su entrada en el rio los buques espresados que lo verifiquen en lastre o salgan en la misma disposicion.

Art. 334. Los buques mercantes extranjeros que vengan con carga y entren en el rio satisfaran nueve y tres octavos céntimos de peso por cada tonelada.

Igual derecho se exigirá a su salida, siempre que no lo verifiquen en lastre o con la misma carga, en cuyo caso satisfaran solo seis y un cuarto céntimos de peso por cada tonelada.

La misma cantidad se exigirá a los buques espresados que entren en lastre.

Art. 335. A los buques que verifiquen operaciones de carga y descarga en la bahía y en el rio, a su entrada ó salida del puerto, se les exigirá el impuesto de fondeadero con arreglo a los derechos señalados a las embarcaciones que entran en el rio.

Art. 336. A los buques mercantes de altura que entrando con carga o en lastre se destinan al tráfico de cabotaje, y los que de este comercio se dedican a la navegacion de altura, se les exigiran, con arreglo a las operaciones que hubieren practicado, los derechos de fondeadero que les correspondan a la entrada y salida, segun las disposiciones señaladas en los artículos anteriores para el comercio de exportacion y el de cabotaje.

Art. 337. El derecho de fondeadero se exigirá una sola vez por cada una de las expediciones que hagan los buques al Archipiélago, debiendo cobrarse en el primer puerto habilitado del mismo donde hubiesen entrado.

Art. 338. Los buques que entren en el puerto por arribada forzosa en busca de víveres ó aguada, ó solo en demanda de mado, estaran exentos de satisfacer el impuesto de fondeadero.

SECCION 3.ª

Impuesto de carga y descarga.

Art. 339. Todos los buques, extranjeros, de cualquiera procedencia, que entren en los puertos habilitados de las Islas con cargamento para comerciar, pagaran ademas de los derechos consulares ó municipales que hubiere establecidos ó se establecieren, el de 25 céntimos de peso fuerte por cada una de las toneladas españolas que midan, con arreglo a las que aparezcan de sus roles respectivos, ó a las que resultaren del arqueo, que se hará en todo buque por la autoridad competente de Marina, caso de mediar reclamacion fundada para ello por el Administrador de la Aduana a la Intendencia general.

Art. 340. El costo que origine dicho arqueo se satisfara por los Capitanes de los buques, siempre que llegase a un 10 por ciento el esceso que resulte sobre las toneladas españolas declaradas en sus respectivos manifiestos.

De ser menor la diferencia se consideraran las costas de oficio.

Art. 341. Las liquidaciones del derecho de carga y descarga, así como las de todos los demas llamados de navegacion que afectan esencialmente a los buques, se formaran en las respectivas carpetas de los registros de salida de aquellos, de la manera que se espresa en los modelos número 6 y 15, espidiéndose a los Capitanes ó consignatarios la papeleta ó recibo segun modelo número 30.

Art. 342. Para la formacion de la liquidacion espresada se exigirá de los Capitanes la presentacion del rol de su buque, ó documentos bastantes a justificar la capacidad del mismo; y si no hubiese duda de la exactitud de las toneladas que en aquel se espresan, igual a las declaradas en el manifiesto de entrada, se practicara la liquidacion, devolviendo a los Capitanes los indicados documentos.

Art. 343. Los referidos buques extranjeros estaran exentos de satisfacer el derecho de carga y descarga si hubieren entrado por arribada forzosa en busca de víveres ó aguada, ó solo en demanda de mercado.

Art. 344. Los referidos buques que, entren en lastre y salgan con carga ó vice-versa, pagaran solo la mitad del derecho de fondeadero.

Como se ha dispuesto por Real orden de 22 de Diciembre de 1865, seran libres de derechos de toneladas los buques que entrando en lastre en los puertos de estas Islas en busca de cargamento, verifiquen su salida de los mismos sin haber ejecutado operacion de carga.

Art. 345. Los buques mercantes españoles que entren en los puertos del Archipiélago con cargamento procedente del extranjero, de la Peninsula ó de cualquiera de las provincias de Ultramar, estaran exentos de satisfacer el espresado impuesto.

CAPÍTULO XI.

DISPOSICIONES GENERALES.

SECCION UNICA.

Art. 346. Los Administradores de Aduanas son responsables del cumplimiento de esta Instruccion por su parte y por la de los subalternos, para lo cual cuidaran de que en su aplicacion no se altere en lo mas mínimo el texto literal de sus artículos, ni toleraran por consignante, costumbre alguna que sea contraria a lo establecido en ellos. Igualmente seran responsables de toda detencion inmotivada, vejamen ó molestia que se cause por los mismos al comercio en los actos de despacho.

Los Administradores decidiran gubernativamente, y en todo caso, las incidencias que ocurran, oyendo previamente a los interesados. Cuando no se creyesen facultados para resolver ó no lo estén en efecto, consultaran con la Intendencia general.

Cuidaran igualmente de que en las oficinas se guarde el mayor decoro y atencion por todos los concurrentes a ellas, a fin de poder exigir con justicia la reciprocidad.

Art. 347. Los Administradores de Aduanas fijarán el número de horas en que segun las estaciones y las circunstancias particulares, deban asistir los empleados, teniendo siempre principalmente presente al hacerlo, que el comercio y el tráfico no sufran detenciones, para lo cual habilitaran en caso necesario, horas extraordinarias para el despacho, siempre que sean de sol a sol.

Art. 348. Los Administradores de Aduanas seran sustituidos en casos de ausencia, vacante ó enfermedad, por los Contadores del ramo, y estos por los Vistas de mas graduacion. Los Vistas seran sustituidos por los auxiliares.

A los oficiales sustituirán los de su clase en la escala inmediata inferior.

Art. 349. Los Administradores no permitiran que los oficiales se ausenten de sus puestos, y cuando algun empleado por enfermedad ú otra causa grave deje de asistir a la oficina, se dará parte a la Intendencia para su conocimiento, siempre que la ausencia durase mas de quince días.

Art. 350. Los empleados de las Aduanas de Filipinas que, con arreglo a la Real orden de 28 de Noviembre de 1861 se consideran periciales, están obligados a usar en los actos de servicio fuera de las oficinas, el mismo distintivo que para los empleados de igual clase señala el art. 648 de las Ordenanzas de Aduanas de la Peninsula, con la diferencia de ser piqué blanco la tela de las gorras que en dichas prescripcion se previene.

Art. 351. A las inmediatas órdenes de los Administradores estará la fuerza de Carabineros destinada al servicio de las Aduanas, y como de los demas empleados, cuidará de que dicha fuerza llene las obligaciones de su instituto, cubriendo fiel y activamente su puesto en las diversas atenciones que están a su cargo.

Art. 352. El Capitan de todo buque de travesia, nacional ó extranjero, que entre en alguno de los puertos habilitados del Archipiélago, bien sea con carga ó en lastre, bien de arribada ó de transito, presentará su manifiesto ó registro del modo y con las circunstancias prescritas en esta Instruccion, y estará sujeto á las multas y penas que por la violacion de sus reglas se imponen en la misma.

Art. 353. Los Capitanes de buques ó sus consignatarios estan obligados a presentar al Administrador de la Aduana, cuantas instancias ó peticiones promuevan para la carga ó despacho de sus mercaderias a su entrada ó salida de las Aduanas del Archipiélago en papel del sello 3.º

Art. 354. Toda solicitud que en apelacion se eleve por los particulares a la Intendencia general ó al Gobierno de S. M., deberá dirigirse por conducto del Administrador que haya entendido en el despacho del asunto. Sin este requisito no se dara curso a ninguna reclamacion de las mencionadas.

Art. 355. Los Administradores cursaran, bajo su mas estricta responsabilidad, las solicitudes ó reclamaciones que hagan los particulares, a los dos dias siguientes al de su presentacion.

Art. 356. Al dirigir estas solicitudes los Administradores informaran con la bastante estension, dando cuenta de todas las incidencias que hubieren ocurrido en el negocio, esponiendo los fundamentos de su opinion, y acompañando el dictamen razonado de los empleados que lo debieran emitir segun ya queda prevenido en el artículo 297.

Art. 357. Se espediran gratis a los capitanes ó consignatarios de los buques de travesia ó de cabotaje, los despachos que se les libren por las Aduanas, bien sea con carga ó en lastre, a escepcion del costo del papel, en que aquellas se espidan, y se procurara no causar molestias ni vejaciones en el despacho de los buques, que deberá tener efecto sin otra preferencia mas que la presentacion del cumplido del Resguardo.

(Se continuará.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 21 al 22 de Julio de 1868. Jefe de día de intra y extramuros, el Teniente Coronel D. Victor Lorenzo.—De imaginaria, el Comandante D. Fernando de la Cueva

Parada.—Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 4.—Sargento para el paseo de los enfermos, Batallon de Artilleria.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torromoguí.—P. O. del T. C. S. M., el 1.º Ayudante, Federico Gutierrez.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MARTES.—Sta. Praxedes Virg. y S. Daniel Prof.

SANTOS DE MAÑANA.

MIÉRCOLES.—Sta. Maria Magdalena y S. Platon Martir.

CORREOS.

La barca española *Manuel*, saldrá el 22 del corriente para Santander; la de igual clase holandesa *Admiral de Ruzter*, el 23 del corriente para Batavia la fragata española *Elena* pide visita de salida el miércoles 23 del mismo á las cuatro de su tarde con destino á Liverpool y escala en Cebú: el pontin *Asuncion* saldrá tambien el citado dia miércoles por la tarde para Capiz.

El Paylebot, *Sta. Filomena*, saldrá para Catingan en Masbate, en la mañana del dia 22 del corriente.

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española VIRGEN DEL CARMEN: consignada á CUCULLU Y C.ª

A F. RICHARDSON Y C.ª

9 cajas pañuelos de cambayas, 4 id. musolina labrada, 1 id. id. lista, 4 id. carranclanes de algodón, 6 id. cambayas de id. 20 id. coco blanco, 7 id. cotonia blanca, 2 id. coco crudo, 20 id. planchas de hierro galvanizado y 3 barriles clavos de id.

A H. WISE Y C.ª

30 cajas musolina de algodón, 10 id. pañuelos de carranclan, 43 id. carranclanes de algodón, 4 id. pañuelos de musolina, 27 id. cambayas de algodón, 1 id. coco blanco, 15 id. guingon de algodón, 45 id. dril blanco y rayado de algodón, 1 id. pique de algodón, 10 id. cotonia blanca de algodón, 7 fardos id. listado de id., 30 cajas hilo de algodón para cocer, 5 id. paraguas de algodón 3 id. id. de alpaca, 3 id. toallas de algodón y 100 latas aguarrás.

A KER Y C.ª

8 cajas pañuelos acambayados, 3 id. cambayas de algodón, 6 id. carranclanes de id., 3 id. encaje de algodón, 1 id. ule para tapetes, 99 cascos botellas de cerveza, 42 cajas planchas de hierro galvanizado, 1 id. clavos de id., 22 id. vidrio cristalizado en virinas, vasos, candeleros y lavamanos y 62 piezas de maquinaria, molinetes, cabrestantes y bombas para buques.

A PETERS Y C.ª

12 cajas agua de olor en frasquitos.

A GAVIRA JORGE Y C.ª

34 latas sosa impuro.

A JENNY Y C.ª

1 caja guingon de algodón, 1 id. encaje de id., 1 id. charol y 23 cajas botellas de cerveza.

A M. DYCE Y C.ª

27 cajas pañuelos acambayados, 5 id. cambayas de algodón, 35 id. carranclanes de id., 6 id. musolina labrada, 10 id. piel de diablo, 11 id. rayadillos de algodón, 8 id. alemanisco de id., 2 id. género de algodón 3 id. pana en 150 piezas, 3 id. calcetines de algodón, 30 fardos elefante crudo, 3 id. mantas de algodón, 7 id. guingon de id., 16 id. medicinas y 550 cajas cerveza.

A MANUEL PEREZ.

10 bultos papel continuo.

De LIVERPOOL, barca española VICTORIA: á T. HERRMANN Y C.ª

A LOS MISMOS.

17 cajas pañuelos acambayados de algodón, 13 id. carranclanes de id., 2 id. cambayas de id. y 6 fardos alpaca de lana.

De LONDRES, barca española ANGELA: á la VIUDA DE GUIVELONDO.

A LA MISMA.

2 cajas dril blanco de algodón.

A C. LUTZ Y C.ª

2 cajas pañuelos acambayados de algodón, 1 id. carranclanes de id. y 2 id. cambayas de colores.

De HONG-KONG, bergantin español VILLA DE RIVADAVIA: á F. P. CEMBRANO.

AL MISMO.

100 sacos salitre.

De CADIZ, barca española REINA DE LOS ANGELES: á T. BALBAS Y CASTRO.

A DIAZ Y C.ª

200 barriles vino blanco.

De **EMUY**, barca española **ISABELITA Y SEIS HERMANOS**: á **T. B. Y CASTRO**.

AL CHINO CHUA CHONGTIN,
47 atados sacos vacíos de esteras.
AL CHINO TAN CHIANA,
55 atados sacos de esterá vacíos.

De **S. FRANCISCO**, fragata americana **WAR HAWK**: á **RUSSELL Y STURGIS**.
A P. HUBBELL Y C.
50 cajas aguarrás.

De **LIVERPOOL**, barca española **JESUS**: á **SMITH BELL Y C.**

A LA VIUDA DE GUIVELONDO,
4 cajas aceite petroleo.

De **CADIZ**, fragata española **A. LLORET**: á **R. & STURGIS**.

A JUAN MATTO,
20 botas vinagre, 15 medias vino moscatel y 35 id. id. blanco.

De **HONGKONG**, barca española **MINERVA**: á **FRANCISCO REYES**.

A ANTONIO CARRERAS,
63 cestos cebollas de Bombay.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Nueva York, fragata americana *Ellan Hood*, su capitán D. J. Miel, cargamento efectos del país: consignatarios Peele Hubbell y C.^a

Para Lóndres, id. id. *Nesutan*, su capitán Don A. P. Schivie, su cargamento lo mismo que el anterior: id.

Para Idem, barca holandesa *Jan Van Schaffelaar*, su capitán Mr. A. Van Duyn, su cargamento efectos del país id.

Para Cebú Lóndres ó Liberpool, fragata inglesa *Tew kesbury*, su capitán Mr. John Jwlez, en lastre: Ker y C.^a

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Iloilo, vapor *Iloilo*, con 1,100 picos azúcar, y de pasajeros el misionero italiano Don Simeone Volonteri y D. Federico Luchinger, de nacion Suiso, y 8 presos: consignado á E. de Comas.

MOVIMIENTO MARITIMO DE LA TORRE DEL VIGIA.

Dia 21 de Julio de 1868.

Una fragata entrante, se descubre 17 millas al Oeste.

A las 9 40 minutos de la mañana.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA HONG-KONG.

Sale á la mayor brevedad la barca española *Maria Rosario*, admite carga á flete.

A. Franco.

Fragata española *Elena*, para Liverpool con escala en Cebú; saldrá á la mayor brevedad recibe carga para Cebú lo despacha en S. Gabriel.

Francisco Reyes.

PARA CAGAYAN.

Saldrá para fines del presente mes el bergantín *Jareño*, admite carga á flete y pasajeros lo despacha el que suscribe en Binondo calle Nueva número 34.

Francisco Mortera.

PARA TABACO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el berg-goleta *Galeno*, admite carga á flete y la despachan

Russell y Sturgis.

VAPOR ILOILO.

El martes 28 del presente á las 8 de la mañana saldrá para Iloilo: admite carga y pasaje.—Escolta núm. 33.

Esteban de Comas.

Se desea fletar un buque de 3500 á 4000 picos ó dos goletas de á 2000 id., en la 2.^a calle de Sto. Cristo número 45 dará razon.

AVISOS.

Ha desaparecido del glásis de la fortificacion, donde se hallaba pastando, una caraballa preñada, con la marca del pueblo de Sta. Cruz y otras señas que se manifestará y se hallan consignadas en el documento de propiedad; el que la entregue ó dé aviso de su paradero, se le gratificará en la plaza de Sta. Cruz núm. 3, al lado del Convento.

Se enagena en lotes grandes ó pequeños una partida de vino puro de la Sierra de Montilla. El que suscribe dará razon en la calle del Beaterio núm. 10.

Gabriel Rodriguez.

LEJARZA SASTRE

ha trasladado su establecimiento al n.º 26 al lado de la relojería de los Sres. Elzinger Hermanos.

D. LEON DE GOICOURIA

Abogado de los Tribunales del Reino y de la matricula de estas Islas.

Participa y ofrece á sus amigos y al público, que ha trasladado su habitacion y estudio á la calle Real de Sampaloc núm. 50.

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VERBIN HAMBURGER ASSURADEURB

y

NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT

y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navíos será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento

Jenny y C.^a

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.
David núm. 5.

IMPRESA

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud á precios convencionales. Hay de venta papel inglés superior y sobres, id. continuo, notas declaratorias de importacion y exportacion

ALQUILERES.

Se alquila la casa núm. 2, de la plazuela del Vivac, que la habitó Don Leon de Goicouria, darán razon del alquiler en el martillo de Júpiter, Escolta núm. 30.

Está desocupada la casa núm. 36 en la Isla del Romero que tiene espaciosa y muy ventiladas habitaciones, propia para una numerosa familia; darán razon de su alquiler en la casa núm. 11 de la calzada de S. Sebastian.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cosina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

COMPRAS Y VENTAS.

EL ANCLA.

Escolta núm. 31.

Recibido por la *Reina de los Angeles*. Rico vino de Rueda de varios precios en botellas y cuarterolas.

SOLAR EN VENTA

Uno de 33 varas de frente y 21 de fondo en la calle Real de S. Miguel, casi frente á la casa que ocupa el Sr. Gobernador Civil. De su precio y mas pormenores dará razon en la Barraca núm. 28. *M. de los Reyes.*

Se venden 4 carruages de sipan tocós de la fábrica del Sr. Carls y una berlina con forro de seda y molduras de plata, todos en precios módicos, calle da Caballero núm. 52.

Bernabé San Luis.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.

Id. id. abocado á pfs. 3 id.

Id. id. id. á pfs. 2-25 id.

Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id.

Id. corriente á pfs. 5 id.

Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 cajas.

Moscatel superior apropiado para decir misas á pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Cóñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frescos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de uu quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

Juan José de Marcaida.

BOTICA DE D. F. STECK.

ESCOLTA NÚM. 25.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE.

preparada por el vapor y concentrada, en el vacío por los Sres. Grimault y Ca

Esta preparacion, la mejor y mas agradable de cuantas se conocen tiene por base la Zarzaparrilla roja de Jamaica, que es la mas eficaz de todas las variedades de Zarzaparrilla.

SE VENDEN

Un aparato completo de fotografía que contiene ademas de los enseres para retratar una magnífica prensa de satinar que costó en Europa \$ 100; tambien una escopeta inglesa (de un fabricante célebre) de dos cañones, precios muy bajos.

Darán razon Barraca núm. 7.

SUPERIOR

Cóñac de las bien conocidas y acreditadas marcas *Aguila* y *Dulary* se vende en lotes al acomodo de los compradores, por los que suscriben

Findlay Richardson y C.^a

PIANO

Se vende uno en muy buen estado, en casi la mitad de lo que ha costado.—Isla del Romero núm. 38.

Se vende harina fresca de California recibida directamente y una pequeña partida de cebada, por

Peele Hubbell & C.^a

TEATRO

PRINCIPE ALFONSO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Para hoy 21 del corriente.

A beneficio de la PRIMA DONNA.
UN BALLO IN MASCHERA.

A las 8

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).
MANILA.